

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 08 DE 2023
(Julio 04)**

Por medio del cual se autoriza un permiso al Director General de Corpocaldas y se encarga de funciones a un subdirector de la entidad, por ausencia temporal del director titular.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el profesional **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, quien funge como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- ha solicitado permiso al Consejo Directivo para sustraerse de sus funciones desde el día 05 de Julio de 2023 y hasta el 07 del mismo mes y año.

Que el decreto 1083 de 2015 expresa: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa...”**

Que el Consejo Directivo encuentra viable autorizar el permiso pedido por los días 5, 6 y 7 de julio de 2023 y encargar de funciones a un Subdirector

Que el profesional John Jairo Chisco Leguizamón, identificado con cedula de ciudadanía número 10.264.792, quien funge actualmente como Subdirector de la Subdirección de Infraestructura Ambiental en Corpocaldas, según certificación emitida por el subproceso para el Desarrollo Humano, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos exigidos para desempeñarse como director General de Corporación.

Que el decreto 1083 de 2015 define así el encargo de funciones:

“ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que el Consejo Directivo, está facultado para encargar al subdirector John Jairo Chisco Leguizamón, como director general, mientras dure la ausencia del titular Juan David Arango Gartner.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 08 DE 2023
(Julio 04)**

Por medio del cual se autoriza un permiso al Director General de Corpocaldas y se encarga de funciones a un subdirector de la entidad, por ausencia temporal del director titular.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al Director de la Corporación doctor Juan David Arango Gartner el día miércoles 05 al viernes 07 de julio de 2023, debiendo reintegrarse a sus funciones el 10 de julio del mismo año, según lo expresado en las consideraciones del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- al Servidor Público John Jairo Chisco Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía número 10.264.792, quien funge actualmente como Subdirector de la Subdirección de Infraestructura Ambiental por los días 05 a 09 de julio de 2023, por causa del permiso que se la ha otorgado al titular del cargo para ausentarse de la Corporación y sustraerse de sus funciones habituales.

PARAGRAFO: El Servidor Público, encargado de funciones, no se desvinculará de su cargo actual en la subdirección de Infraestructura Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO VALENCIA R.
Presidente del Consejo Directivo



JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario Consejo Directivo